



**INFORME N° 001/E-OAS-EESPP"SFA"/2022**

A: **HNA. ANGELA MONTOYA VARGAS**  
Directora General de la EESPP "SFA" de la Región Ica  
**CON ATENCIÓN:**  
**LIC. GRACIELA ORELLANA HUAMÁN**  
Jefa de Bienestar y Empleabilidad

DE: **GINA LIZET TAPE HUAMÁN**  
Encargada de Asistencia Social

ASUNTO: **SEGUIMIENTO A LA ESTUDIANTE LUZ GISELA TORRES SANTIAGO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA III CICLO.**

FECHA : **CHINCHA ALTA, 05 DE ABRIL DE 2022**

---

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo de Paz y Bien en Cristo y María, el presente informe es para hacer de su conocimiento acerca del caso de la estudiante **LUZ GISELA TORRES SANTIAGO** del Programa de Estudio de Educación Primaria III ciclo.

**ANTECEDENTE:**

A través del Sistema de Mesa de Partes ingresó el Exp. N° 2203250408, el 25 de marzo presentado por la estudiante **LUZ GISELA TORRES SANTIAGO** en la que solicita, recibir clases virtuales, debido a que fue internada el 20 de febrero para ser intervenida quirúrgicamente (Cesárea). Así como muestra el certificado del recién nacido.

**ANÁLISIS:**

Dando cumplimiento a mis funciones como encargada de Asistencia Social y preocupada por el caso expuesto se realizó seguimiento al estudiante **LUZ GISELA TORRES SANTIAGO** del Programa de Estudio de Educación Primaria III ciclo, se le llamó al siguiente número 931736620, y se conversó con la estudiante manifestando que, por encontrarse en etapa de lactancia debido a que el pasado 20 de febrero del 2022, he traído a la vida a mi bebé de sexo masculino y encontrándome en etapa de recuperación por haber sido intervenida al parto por una cesárea. Solicita recibir clases virtuales.

Debo informar también, que la estudiante **LUZ GISELA TORRES SANTIAGO**, en el fut que presentó vía mesa de partes consideró que se le otorgue recibir las clases en la modalidad virtual **acogiéndose a la Ley Nro. 31051**, que amplía las medidas de protección para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de Estado de Emergencia Sanitaria (EES), Indicando que no le corresponde por motivo que es estudiante y esta ley contempla lo siguiente: amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de emergencia nacional sanitaria, asimismo hace mención en su formulario **el D.S. N° 016-2022-PCM**. Donde señala este documento lo siguiente: Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022- PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022.

Que, en coordinación con las instancias superiores a la estudiante **LUZ GISELA TORRES SANTIAGO** se le otorgará facilidades del caso conforme a la **ley 29600, LEY QUE FOMENTA LA INSERCIÓN ESCOLAR POR EMBARAZO**, y que en su capítulo II Art. 7 en su Inc. F a la letra dice: **Asegurar que los docentes, en la oportunidad correspondiente, brinden las facilidades para la evaluación académica respectiva, en el**

domicilio o la institución educativa, según corresponda a la etapa prenatal o postnatal según la condición física en la que se encuentra la estudiante en situación de embarazo o maternidad.


Así mismo debo indicar que, en conversación vía telefónica, se le indicó a la estudiante que, se le brinda 30 días calendarios para recibir sus clases virtuales desde el 04 de abril debiendo reincorporarse el 04 de mayo y se continuará con el seguimiento desde la instancia de asistencia social.

**CONCLUSIÓN:**


Se concluye con el presente informe recomendando y requiriendo a las instancias correspondientes se le pueda brindar el apoyo solicitado por la estudiante para recibir clases virtuales desde el 04 de abril debiendo reincorporarse el 04 de mayo, teniendo en cuenta la ley 29600, antes referida, con la finalidad de no perjudicarla académicamente y teniendo en consideración el estado de emergencia, donde no podemos someter a la estudiante a un cuadro de estrés, continuando con el seguimiento personalizado.

Se adjunta evidencia:

- Certificado de nacido vivo



92765900




### CERTIFICADO DE NACIDO VIVO


1. DATOS DE LA MADRE			
1.1 Documento Identidad:	DNI/LE 42116208	1.2 Edad:	38 años
1.3 Primer Apellido:	TORRES		
1.4 Segundo Apellido:	SANTIAGO		
1.5 Prenombres:	LUZ GISELA		
1.6 Dirección:	CONDOMINIO MONTECARMELO II MZ. A LT. II AMERICA / PERU / ICA / CHINCHA / CHINCHA ALTA		

2. DATOS DEL NACIMIENTO			
2.1 Sexo:	MASCULINO	2.2 Fecha nacimiento:	20/02/2022
		2.3 Hora:	17:00:00
2.4 Lugar de Nacimiento:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD - CLINICA GAXAY E.I.R.L. - AVENIDA AMERICA MZ B LT 03 - AMERICA / PERU / ICA / CHINCHA / CHINCHA ALTA		


3. DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA EL NACIMIENTO			
3.1 Documento Identidad:	DNI/LE 21538354		
3.2 Primer Apellido:	CAVERO		
3.3 Segundo Apellido:	URIBE		
3.4 Prenombres:	CARMEN ROSA		
3.5 Profesión:	MÉDICO GINECO-OBSTETRA	3.6 Colegiatura:	038961
3.7 El que certifica declara:	HABER ATENDIDO EL PARTO		
3.8 Lugar/Fecha certif.:	CHINCHA ALTA - 20 DE FEBRERO DE 2022		




*Dra. Carmen Rosa Caveró Uribe*  
GINECÓLOGO - OBSTETRA  
C.M.P. 38961 - RNE 19653

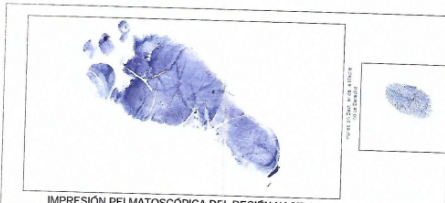


Impresión Identificación del profesional



92765900





IMPRESIÓN PELMATOSCÓPICA DEL RECIÉN NACIDO

GONZALES TORRES  
Ismael de la Córdova  
F/N 20-2-22  
D.O.S. J.O. N.E.B. - 15.

GONZALES TORRES  
ANGELO ISMAEL DE LA CORD

